



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 9/25.

En Quillón, jueves 23 de enero de 2025, siendo las 11:33 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada por el alcalde.

Saludar al concejo, los directivos y la audiencia que nos sigue a través de las redes sociales.

ASISTENTES CONCEJALA Y CONCEJALES:

- Sr. Daniel Monsalves Núñez.
- Sr. Esteban Villegas Aguilera.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Pablo Bianchi Irigoyen.
- Sr. Juan Fuentealba Salazar.
- Sra. Cecilia Jenó Bastidas.

Preside la sesión el presidente y alcalde don Felipe Catalán Venegas y el Ministro de Fe el secretario municipal Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

Tabla:

- Solicitud de votación de artículo N°45 de Salud a médicos, conductores y DESAMU, antecedentes adjuntos.
- Solicitud de redistribución de saldos de fondo de equidad territorial, antecedente adjunto.
- Solicitud de votación de "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLÓN": Licitación Pública ID N°4366-38-LR24, por ser contrataciones que exceden el periodo alcaldicio y que involucren montos iguales o superiores al equivalente de 500 UTM, equivalente al presupuesto referencial de \$1.542.448.726.- (mil quinientos cuarenta y dos millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, setecientos veintiséis pesos) IVA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

incluido, con el fin de remitir antecedentes del proceso, a Toma de Razón de Contraloría General de la República.

- Solicitud de votación de la subrogancia de la Dirección de Control Interno, de acuerdo al siguiente orden de prelación:
 1. Primer subrogante: Profesional suplente de la Dirección de Control Interno grado 12° E.M.S.
 2. Segundo subrogante: Director de SECPLAN grado 7° E.M.S.
 3. Tercer subrogante: Jefatura de Contabilidad grado 11° E.M.S., de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 56 y específicamente en su artículo 63 letra c), que establece la facultad del alcalde para organizar y administrar las unidades municipales, y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 76 y siguientes, relativo a la subrogancia.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- **Acuerdo N° 39/25:** Es aprobada por unanimidad del concejo municipal la asignación transitoria del artículo 45 durante el primer semestre (enero a junio), a funcionarios médicos del departamento de salud, los siguientes:

NOMBRE MEDICO	TIPO CONTRATO	DE	MONTO	HORAS	PROFESION
J.E.V.	Planta		\$720.000	44	Médico
A.H.M.	Planta		\$630.000	44	Médico
P.Q.G.	Contrata		\$630.000	44	Médico
J.P.G.	Planta		\$815.000	44	Médico
N.M.	Contrata		\$700.000	44	Médico
R.F.C.	Planta		\$700.000	44	Médico
D.N.M.	Contrata		\$630.000	44	Médico
I.H.U.	Contrata		\$630.000	44	Médico
A.C.A.	Contrata		\$630.000	44	Médico
P.H.K.	Planta		\$630.000	44	Médico
W.T.S.	Planta		\$630.000	44	Médico

- **Acuerdo N° 40/25:** Es aprobada por unanimidad del concejo municipal la asignación transitoria del artículo 45 durante el primer semestre (enero a junio), a funcionarios conductores del departamento de salud, los siguientes:



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.**

NOMBRE CONDUCTOR	TIPO CONTRATO	DE	MONTO	HORAS	PROFESION
A.P.D.	Planta		\$200.000	44	TENS Conductor
D.G.S.	Contrata		\$130.000	44	Conductor
L.G.G.	Planta		\$130.000	44	Conductor
J.G.G.	Planta		\$130.000	44	Conductor
J.R.T.	Planta		\$130.000	44	Conductor
G.V.	Contrata		\$130.000	44	Conductor

- **Acuerdo N° 41/25:** Es aprobada por unanimidad del concejo municipal la asignación transitoria del artículo 45 durante el primer semestre (enero a junio), a funcionarios del departamento de salud, los siguientes:

NOMBRE	TIPO CONTRATO	DE	MONTO	HORAS	PROFESION
J.C.Q.	Planta		\$80.000	44	Secretaria Finanzas
J.O.P.	Planta		\$150.000	44	Director (S)
J.S.B.	Planta		\$70.000	44	Secretaria Dpto.
D.S.S.	Planta		\$150.000	44	Profesional Finanzas
K.S.	Contrata		\$45.000	44	Secretaria RRHH
D.R.J.	Planta		\$90.000	44	Profesional Compras
M.V.S.	Contrata		\$90.000	44	Profesional Compras
S.V.V.	Planta		\$150.000	44	RRHH
S.V.M.	Contrata		\$100.000	44	Profesional Finanzas

- **Acuerdo N° 42/25:** Es aprobado por unanimidad del concejo municipal la Redistribución de saldos de Fondo de Equidad Territorial.

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	Área de Gestión	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS				
						INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
REDISTRIBUCIÓN FET										
GASTO										
22	04			01	Materiales de uso o consumo				9.411.804	
29	05			01	Máquinas y equipos			3.200.000		
29	99			01	Consumo Agua - Potable a Granel			5.099.393		
22	04			02	Materiales de uso o consumo			25.000.000		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

22	04			02	Materiales de uso o consumo			10.541.500		
22	08			02	Servicios generales			4.454.589		
22	09			02	Arriendos		1.500.000			
29	99			02	Organizaciones Comunitarias			10.391.500		
TOTAL REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS							34.799.393	34.799.393		

- **Acuerdo N° 43/25:** Es aprobado por unanimidad del concejo municipal el contrato de prestación de servicios de Licitación Pública ID N°4366-38-LR24 denominado "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón", monto referencial de \$1.542.448.726.- por superar las 500 UTM y el periodo alcaldicio, antecedentes del proceso a Toma de Razón de Contraloría General de la República.
- **Acuerdo N° 44/25:** Es aprobado por unanimidad del concejo municipal la solicitud de modificación de la subrogancia del director de control, los siguientes:
- **Primer subrogante:** Profesional suplente de la Dirección de Control Interno gado 12° E.M.S.
 - **Segundo subrogante:** Director de SECPLAN grado 7° E.M.S.
 - **Tercer subrogante:** Jefatura de Contabilidad grado 11 E.M.S.
- **Acuerdo N° 45/25:** Es aprobado por unanimidad del concejo municipal cambiar la primera sesión de concejo para el lunes 3 de febrero a las 10:00 horas.

El acuerdo del artículo 45 para el primer trimestre la concejala, los concejales y alcalde expresaron que esperan revisarlo en la siguiente solicitud y desean que la imagen del CESFAM mejore en la percepción de las y los vecinos de la comuna, en especial la atención de los médicos que también tiene que ver con la empatía



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

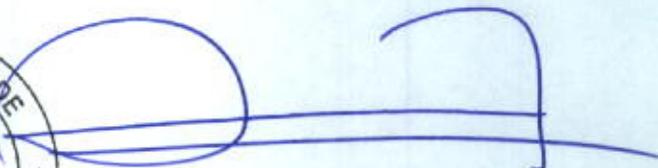
de quien requiere una consulta, consideran que la acogida es fundamental en la atención médica y que serán aspectos que se trabajara en la comisión de Salud del concejo y con los distintos estamentos de salud municipal.

Alcalde, siendo las 12:09 horas se da término a la sesión extraordinaria N° 9 del Concejo Municipal.

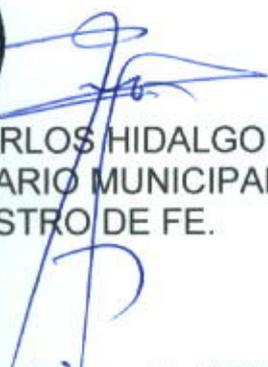
Grabación editada de la sesión de acuerdo a la Ley 21.534.

Acta extraordinaria N° 9/25, aprobada por el Concejo Municipal, lunes 3 de febrero.




FELIPE CATALÁN VENEGAS.
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.




EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

echv/ovg/lim.
Quillón, lunes 3 de febrero de 2025.